

**Bienvenido a la Sede electrónica de la Agencia Tributaria**

Desde esta plataforma usted podrá acceder a los servicios electrónicos que la Agencia Tributaria pone a su disposición y podrá realizar sus trámites durante las 24 horas de los 365 días del año, si bien ha de tener en cuenta que los pagos realizados a través de esta Sede

**Todos los trámites**

- Impuestos y tasas
- Aduanas
- Censos, NIF y domicilio fiscal
- Certificaciones**
- Recaudación
- Beneficios fiscales y autorizaciones
- Comprobaciones fiscales y procedimiento sancionador
- Requerimientos y comunicaciones
- Recursos, reclamaciones, otros procedimientos de revisión y suspensiones
- Otros procedimientos tributarios
- Procedimientos no tributarios
- Otros servicios

**Registro electrónico**

**Campanías destacadas**

- Declaraciones informativas 2019
- Renta 2018

**Trámites destacados**

- Aplazamiento y fraccionamiento de deudas
- Apoderar y otorgar representación
- Cita previa
- Cl@ve
- Consulta y modificación de mis datos censales
- Consultar deudas
- Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT [Ayuda](#)
- Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación (CSV)
- Pago de impuestos
- Presentar y consultar declaraciones
- Solicitar y recoger certificados tributarios
- Suscripción a avisos informativos de la AEAT

**Mis expedientes**

**Mis datos censales**

**Mis notificaciones**

Información

Contacte con nosotros

Enlaces

Tablón de anuncios

Utilidades

Consejo para la Defensa del Contribuyente

**Certificaciones**

- Censales
- Declaraciones Tributarias
- Situación Tributaria**
- Contratistas y subcontratistas
- Resto de certificaciones / Certificados genéricos
- Consulta de certificaciones expedidas

**Situación Tributaria**

**Procedimiento**

- Certificados tributarios. Expedición de certificados tributarios. Estar al corriente de obligaciones tributarias**
- Certificados. Expedición de certificados de ingresos realizados - Autoliquidaciones
- Certificados. Expedición de certificados de deuda pendiente.
- Certificados. Expedición de certificados de sucesión de actividad

▶ **Trámites**

▶ **Solicitud**

- ▶ Estado de tramitación de la solicitud
- ▶ Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes

▶ **Información y Ayuda**

- ▶ Información general
- ▶ Normativa, guías y manuales
- ▶ Ayuda técnica

▶ **Ficha**

\* Introduzca su DNI/NIE

DNI o NIE

**Bien**

[▶ Acceda con certificado o DNI electrónico](#)

Seleccionar un certificado

Selecciona un certificado para autenticar tu identidad en [www1.agenciatributaria.gob.es:443](http://www1.agenciatributaria.gob.es:443).

Asunto	Emisor	Número de serie
[REDACTED]	AC FNMT Usuarios	[REDACTED]

Datos del certificado

Aceptar

Cancelar

## Certificados Tributarios

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

1. Rellenar la solicitud 2. Confirmar la solicitud 3. Obtener Certificado

Datos del trámite

Procedimiento: Expedición de certificados tributarios - Estar al corriente de obligaciones tributarias

Trámite: Solicitud

Datos del peticionario

NIF/NIE: [REDACTED]

Apellidos y nombre / Razón social: [REDACTED]

Tipo de Representación

- En nombre propio  
 En representación de terceros

Datos del titular (Sin contenido sólo cuando se actúa en nombre propio)

NIF/NIE

Apellidos y nombre

Es necesario consignar

Tipo de Certificado

- Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para contratar con el sector público  
 Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener autorizaciones de transporte  
 Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas  
 Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener autorizaciones de trabajo/residencia por extranjeros  
 Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias. Genérico (finalidad distinta de las 4 anteriores)

Volver

Limpiar

Validar solicitud

## Certificados Tributarios

Avisos

Revise los datos introducidos y en caso de estar conforme, firme y envíe la solicitud

1. Rellenar la solicitud 2. Confirmar la solicitud 3. Obtener Certificado

Datos del trámite

Procedimiento: Expedición de certificados tributarios - Estar al corriente de obligaciones tributarias

Trámite: Solicitud

Datos del peticionario

NIF/NIE: [REDACTED]

Apellidos y nombre / Razón social: [REDACTED]

En calidad de: Titular

Datos del titular

NIF/NIE: [REDACTED]

Apellidos y nombre / Razón social: [REDACTED]

Domicilio fiscal:

[REDACTED]

[REDACTED] ad/Población PALMAS GRAN CANARIA (LAS)

[REDACTED] DE GRAN CANARIA (LAS) (PALMAS, LAS)

Se ha consignado

Tipo de Certificado: Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para contratar con el sector público

Volver

Firmar Enviar

www1.agenciatributaria.gob.es/static\_files/common/internet/dep/aduanas/ayudas/FirmaBasica/MiniDialogoFirma.html?TipoFirma=urlEncoded

Expedición de certificados tributarios - Estar al corriente de obligaciones tributarias - Solicitud

Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante

N.I.F.: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Conforme

Firmar y Enviar

Cancelar

Administración de LAS PALMAS  
CL LUIS DORESTE SILVA, 6  
35004 LAS PALMAS (LAS PALMAS)  
Tel. 928234630

Nº de Remesa: [REDACTED]

Nº Comunicación: [REDACTED]

CALLE F [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] CANARIA (LAS)  
[REDACTED] IA (LAS)  
PALMAS, LAS

**CERTIFICADO**

Nº REFERENCIA: [REDACTED]

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: [REDACTED] NOMBRE: [REDACTED]  
DOMICILIO FISCAL: CALLE [REDACTED] Complem.  
[REDACTED] CANARIA ([REDACTED] LAS DE GRAN  
CANARIA (LAS) (PALMAS, LAS)

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 11 de febrero de 2020. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** [REDACTED] en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)

App AEAT



Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación** [REDACTED] en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)